



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 609/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Pablo NAGEL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Ingeniería Mecánica III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 609/2015 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 609/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería



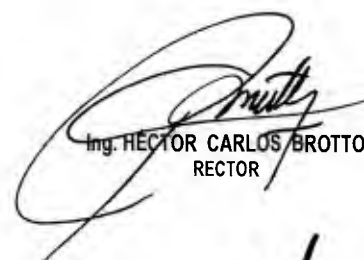
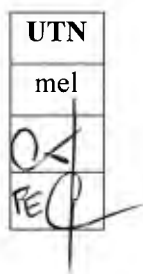
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Mecánica III, sin tener aprobada su correlativa Química Aplicada, al alumno Pablo NAGEL, Legajo N° 17207, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 424/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior